



Servicio de obras y mantenimiento

CSB/ Expte. MEN: 2024/ 350

INFORME DEL SERVICIO

ASUNTO: Reparación de ascensores, reparaciones no incluidas en el mant. preventivo

MODALIDAD: CONTRATO MENOR DE 15000 € MÁS IVA.

BASE: BASE 21. TER CONTRATOS MENORES

CONTENIDO:

1. Motivación de la necesidad del contrato y justificación de que no se está alterando el objeto del mismo.
2. Descripción del objeto del contrato.
3. Aplicación presupuestaria.
4. Presupuesto del suministro.



ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO, SERVICIOS A LA CIUDAD, BARRIOS ANEXIONADOS, Medio Ambiente y Sostenibilidad– Obras y Mantenimiento

Plaza del Mercado Chico, nº 7 – 05001- Ávila - Teléfono: + 34 920 35 00 00.
Email: servicioobras@ayuntavila.com / csanchidrian@ayuntavila.com - Web: www.avila.es.



SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

1. Informe motivación de la necesidad del contrato y justificación de que no se está alterando el objeto del mismo.

Conforme a lo dispuesto en el art. 118 de la LCSP se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 15.000 cuando se trate de contratos de Suministro

La tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Se ha procedido a la elaboración por parte de esta unidad de la correspondiente **memoria técnica** dado que por la entidad y naturaleza de las actuaciones resulta prescindible y no exigible la redacción de un proyecto técnico.

Con las actuaciones programadas se trata de satisfacer una necesidad que repercuta en beneficio del interés general consistente en

Con dichas actuaciones, dada su autonomía, carácter integral y definición, no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación puesto que las mismas son independientes de cualquier otra, no forman parte de ninguna unidad funcional ni ostentan carácter accesorio o complementario de actuaciones previas ni previstas.

No puede determinarse con carácter previo que el contratista que resulte adjudicatario ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra reseñada hasta que se ultime el correspondiente proceso selectivo.

Dada la tramitación prevista, queda cubierta la previsión de publicación del artículo 63.4, sin perjuicio de cualquier otra consideración al respecto.

Conforme a lo dispuesto en el art. 118 de la LCSP se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 15.000, cuando se trate de contratos de Suministro.





Conforme a la BASE 21.BIS de las bases de ejecución del presupuesto, en los contratos menores de importe inferior a 15.000 IVA excluido, se aplicarán las siguientes normas (en la parte que concierne al presente)

(...)

3.2- La aprobación del expediente requerirá de los siguientes trámites:

- a) Informe del servicio con el siguiente contenido:
 - a.1.) Motivación de la necesidad del contrato y justificación de que no se está alterando el objeto del mismo para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017.
 - a.2.) Descripción del objeto del contrato con detalle de sus características, número de unidades, duración, precio, etc.
 - a.3.) Aplicación presupuestaria.
- b) Memoria descriptiva del objeto del contrato con detalle de sus características, número de unidades, duración, precio, etc. y criterios cuantificables de adjudicación.
- c) Oferta u ofertas presentadas por los contratistas. Será aconsejable, pero no preceptivo, obtener al menos tres ofertas diferentes.
- d) Publicación del anuncio de la licitación la plataforma de contratación del estado.
- e) Documento contable acreditativo de la existencia de crédito.
- f) Resolución de Alcaldía aprobando y adjudicando el contrato menor, sin perjuicio de las posibles delegaciones

2. Antecedentes:

Los ascensores se encuentran parado en la actualidad

3. Emplazamiento

Espacio joven

Escuela de Música

4. Actuaciones necesarias

- Sustitución de placa electrónica CPU.
- Sustitución de placa electrónica PPIM de copiado de hueco.
- Sustitución de 2 biestables de copiado.
- Sustitución de 2 inductores de copiado
- Sustitución del conjunto cortinas luminosas de detección de paso.
- Suministro y sustitución de un nuevo equipo de variador de frecuencia.
- Desmontaje y reciclado de los elementos estropeados
- Ensamble y ajustes de todo el conjunto





a. Condiciones de la presentación de ofertas

Las empresas aportarán sus propuestas en soporte electrónico, en los formatos que apruebe el Ayuntamiento de Ávila dentro de su catálogo de estándares o en todo caso formatos abiertos según se especifique, debiendo remitir la documentación requerida.

Excepcionalmente, cuando la calidad del archivo aportado impida apreciar la información contenida se podrá solicitar de manera motivada uno de mayor calidad o incluso el cotejo del original.

Incurrir en falsedad al facilitar cualquier dato relativo a la capacidad o solvencia es causa de prohibición de contratar conforme al artículo 71.1 e) de la LCSP. Se podrá recabar de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de las empresas.

Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los las presentes condiciones y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

Las ofertas, así como la documentación requerida en los formularios adjuntos, se deberá enviar a los siguientes correos electrónicos:

csanchidrian@ayuntavila.com

fhierro@ayuntavila.com

b. Formalidades, presentación.

Para tomar parte en la presente licitación, deberá presentarse proposiciones en el plazo de **DÍAS NATURALES** que constarán de DOS DOCUMENTOS (archivos electrónicos) en el que se harán constar el contenido, en la forma que se indica, y el nombre del licitador con la siguiente leyenda.





1. “Proposición económica para el contrato menor 2024/ 350”.

Incorporará de manera diferenciada, la oferta económica que se ajustará al modelo de proposición publicado.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto base de licitación y se desglosará el importe de la base imponible y el IVA repercutible, señalando el tipo del mismo conforme al modelo adjunto.

Igualmente se considerarán incluidos todos los gastos que se originen para el contratista adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente pliego y en su defecto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. “Documentación administrativa para el contrato menor”. Incorporará del mismo modo, de manera diferenciada, la siguiente documentación general:

- ✓ Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, al tiempo de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, conforme al modelo publicado.
- ✓ En el supuesto de que se concurre como Unión Temporal de Empresas deberá suscribirse compromiso a tal efecto de su conformación indicando los integrantes en la misma y porcentaje de participación.
- ✓ Hoja denominada “Datos del licitador” que a efectos de las comunicaciones que el Ayuntamiento deba realizar, haga constar el nombre y apellidos del representante y persona de contacto, denominación de la entidad licitadora con su NIF, dirección completa, número de teléfono y dirección de correo electrónico.

5. Presupuesto del Suministro.

Para el presente contrato se estable un coste total de 7588,86 **euros más IVA**, importe sobre el que repercutirá el 21% de IVA.

En consonancia con lo dispuesto en el art. 142 de la Ley 9/2017, queda prohibida la introducción de cualquier tipo de variante o alternativa a las expresamente fijadas en el presente Pliego, siendo desechadas aquellas ofertas que contravengan lo inmediatamente reseñado.

6. Valoración de las ofertas.

Por parte del licitador, se deberá presentar un presupuesto para la totalidad de los elementos expresados en este documento.





CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE ASIGNACIÓN DIRECTA O FÓRMULA, HASTA 10 PUNTOS (ponderación 100%).

A.1.- OFERTA ECONÓMICA, hasta 10 puntos, ponderación 100,00%.

Las ofertas económicas se puntuarán según el siguiente detalle en base al porcentaje de baja de cada una de las ofertas con respecto al presupuesto base de licitación para la ejecución de la obra de la siguiente manera:

$$R = P_{\max} \times (\%Bof / \%B_{\max})$$

R = Resultado en puntos.

P_{max} = puntuación máxima a otorgar.

%Bof = baja ofertada por cada licitador expresada en porcentaje.

%B_{max} = baja máxima expresada en porcentaje.

7. Aplicación presupuestaria.

Año	Partida presupuestaria	Importe IVA incluido
2024	0202-92002-21302	9182,52 €

8. Período de vigencia

Hasta el del presente año.

9. Fechas del suministro

El servicio se realizará en nuestras instalaciones indicadas en el presente documento Ayuntamiento.

Ávila, Firmado digitalmente

Arquitecta Municipal

Cristina Sanchidrián Blázquez



ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO, SERVICIOS A LA CIUDAD, BARRIOS ANEXIONADOS, Medio Ambiente y Sostenibilidad– Obras y Mantenimiento

Plaza del Mercado Chico, nº 7 – 05001- Ávila - Teléfono: + 34 920 35 00 00.
Email: serviciobras@ayuntavila.com / csanchidrian@ayuntavila.com - Web: www.avila.es.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____ vecino de _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____, titular del DNI nº _____, en nombre propio (o en representación de _____), vecino de _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, (conforme acredito con Poder Bastanteado). Con teléfono nº _____ con correo electrónico _____.

EXPONE:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la realización del Suministro 2024/ 350, **ÁVILA**

Que el que suscribe, se compromete a su Suministro, con estricta sujeción al Proyecto o memoria valorada, en el precio siguiente:

Precio total por el contrato número:

(en letra)Precio total contrato incluido.

(Lugar, fecha y firma)
27/06/2024.

Por parte del licitador, se deberá presentar precio ÚNICO aplicable a todas piezas descritas con anterioridad, siendo este precio vinculante y no la cuantía total del contrato.





ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

OBJETO Suministro

D/D^a _____, D.N.I. núm.: _____ en propio o en
representación de _____, C.I.F. núm.: _____ con teléfono
_____ con correo electrónico _____, bajo su
responsabilidad:

DECLARA

Primero.- Que su representada no está incurso en prohibición alguna de contratar, conforme a los artículos 71 y concordantes la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León reguladora de la materia.

Segundo.- Que las prestaciones objeto del contrato referido en el encabezamiento, están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Tercero.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuesto por las disposiciones vigentes, comprometiéndose a justificar esta circunstancia mediante la aportación de los documentos y certificado acreditativos, antes de la adjudicación si fuere requerido para ello, en los plazos establecidos legalmente.

Cuarto.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Ávila.

Quinto.- Que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

Asimismo, manifiesta expresamente su compromiso de poner a disposición del órgano de contratación toda la documentación que a tales efectos le fuere requerida incluso en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, caso de resultar propuesto para tal fin.

Y para que así conste, y surta efectos en la contratación de referencia, ante el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, firma la presente declaración.

(Lugar, fecha y firma)

Fdo:

EL LICITADOR,

